



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 3955/17

Expte. N° 2900/2017

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de los residuos patogénicos y peligrosos con destino al Cuerpo Médico Forense, Morgue Judicial, Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, Oficina de Asistencia Sanitaria y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por órdenes de compra n° 591/16 y n° 592/16 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 22/29 y 30/38).

Que a fs. 1/61, 74/106, 108/110 y 113/131 obran los antecedentes y las especificaciones técnicas, que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones que obra a fs. 62/73, el cual se encuentra rubricado y conformado por las dependencias requirentes: Morgue Judicial, Cuerpo Médico Forense, Oficina de Asistencia Sanitaria, La Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, y Departamento de Medicina Preventiva y Laboral (conf. fs. 105, 106, 124, 125, 126).

Que a fs. 107 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que se efectuó a fs. 112 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de los residuos patogénicos y peligrosos con destino al Cuerpo Médico Forense, Morgue Judicial, Departamento de Medicina

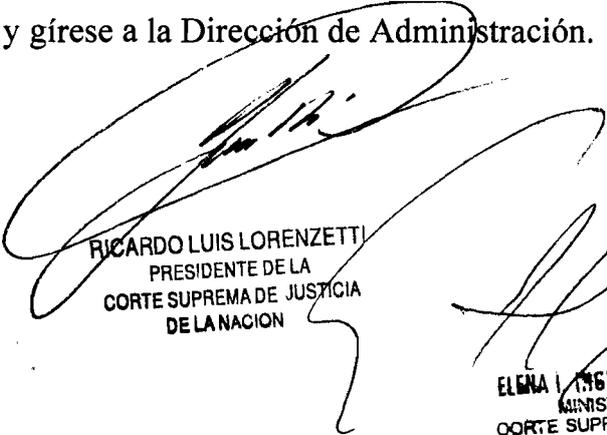
Preventiva y Laboral, Oficina de Asistencia Sanitaria y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 132/147 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 112 por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis (\$3.475.356.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ELENA INGROSSO DE HORACIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION